



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 154-2021-MDS

Socabaya, 22 de diciembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDS, el Oficio N° 321-2021-A/SA-MDMM de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con Registro T.D. N° 13546, la Carta N° 002-2021-MPRM de la servidora María Pluvia Rodríguez Motta, el Informe N° 526-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 269-2021-MDS-A-GM-OAD y el Proveído N° 1295-2021 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDS de fecha 31 de diciembre del año 2020, se autorizó la designación de la servidora pública Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, debiendo incorporarse al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 31 de diciembre del año 2021.

Que, mediante Oficio N° 321-2021-SA-MDMM, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con Registro T.D. N° 13546, en consideración a la Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDS, solicita la designación de la servidora de la Municipalidad de Socabaya, Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, para que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar hasta el 27 de diciembre del año 2022, en amparo del D.S. N° 005-90-PCM y el Manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; contándose con el consentimiento expreso de la servidora, para el desplazamiento propuesto mediante la Carta N° 002-2020-MPRM con Reg. T.D. N° 13637.

Que, mediante Informe N° 526-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora Lic. María Pluvia Rodríguez Motta es personal nombrado en amparo del Decreto Legislativo 276, estando a la Resolución de Alcaldía N° 289-2019-MDS y de acuerdo a su Legajo Personal, la servidora es de profesión Trabajadora Social que ha venido ocupando el cargo de Asistente Social II, Plaza N° 071 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; disponiendo el Despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía que autoriza la designación solicitada con Proveído N° 1295-2021.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; conforme a lo normado en el Art. 77 del D.S. N° 005-90-PCM

Que, el artículo 20° numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN de la servidora **LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a partir del 01 de enero del 2022 al 27 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza N° 071 – cargo Asistente Social II que venía ocupando la servidora Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, la cual se incorporara al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 27 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la servidora, a la Municipalidad Distrital Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velázquez Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE